

INFORME DEL COMISARIO REVISOR DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "CARGASEL"

En mi calidad de Comisario Revisor de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA "CARGASEL", y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2016.

La revisión de los Estados Financieros, incluyo también la evaluación de los principios Contables utilizados, disposiciones legales, se realizó la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general, no se encontró ninguna observación por lo cual el dictamen a los Estados Financieros del año 2016 es favorable.

Cumplimiento de Resoluciones

Dando cumplimiento a las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Nuestra Institución es de brindar Servicio de Transporte de Carga Pesada, para cual cada accionista se preocupa en ofertar estos servicios a las diferentes Instituciones a nivel Nacional.

Cabe indicar que se ha dado cumplimiento al presupuesto elaborado para el presente año. Encontrándose respaldado con documentación legal.

Una vez revisado los Estados Financieros cumplen con las disposiciones Legales, mismo que se encuentra a disposición de la Asamblea General.

El informe que pongo en consideración de la Junta de Accionista y esperando haber dado cumplimiento a las disposiciones y resoluciones.

Atentamente


Sr. Carlos Quistanchala
COMISARIO REVISOR